



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udeako idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GOÑI  
30/09/2025



Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, MADDALEN BEAUMONT RODRÍGUEZ, OSANE ANDUEZA OSSES, ITSASO SAGARDOY LACOSTA Y AINARA BAQUEDANO MUNÁRRIZ.**

**SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

No asisten al pleno habiendo justificado su ausencia los concejales don Julen Lazcano Andueza y doña Itziar Calvo Oteiza.

En Etxauri, a 17 de septiembre de 2025, siendo las 14 horas, se reunieron los señores Concejales y las señoritas Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 5 DE FEBRERO, 5 DE MARZO, 9 DE ABRIL Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y APROBACIÓN SI PROcede.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores concejales y las señoritas concejalas de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores concejales y todas las señoritas concejalas presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

**2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.**

Visto el escrito presentado por Gerezi Lilak, Etxauribarko Asanblada Feminista, solicitando colaboración económica para desarrollar actividades y proyectos en el valle de Etxauri, se acuerda colaborar con 300 euros.

Informados de la resolución 30/2025, de 3 de marzo, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por las que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa de la compensación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 45E/2025, de 24 de marzo, de la Directora General de Energía, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención para la transición energética en 2025, la Corporación se da por enterada.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udaleko idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

## PLENO

Expediente 244994W

Informados de la resolución 109/2025, de 26 de marzo, de la Directora General de Justicia, por la que se conceden las subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 140/2025, de la Directora General de Justicia, por la que se abona la subvención correspondiente al primer trimestre de 2025 para financiar gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Orden Foral 9E/2025, de 16 de mayo, del Consejero de Presidencia e Igualdad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Etxauri contra la resolución 512E/2024, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 173/2025, de 21 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y el abono de la primera solución correspondiente a 2025, de la compensación a las entidades locales de Navarra por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 603/2025, de 28 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra destinadas a la reforma de los consultorios locales en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 135/2025, de 4 de junio, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por las que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa de la compensación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 682/2025, de 12 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza la financiación de los gastos de funcionamiento de consultorios médicos locales en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 178E/2025, de 20 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede al Ayuntamiento de Etxauri una ayuda de 995 euros en el marco de las subvenciones dentro del programa arte y cultura 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 74E/2025, de 4 de julio, del Director General de Memoria y Convivencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvención en memoria histórica, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 306E/2025, de 16 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

**Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975**



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udeako idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

la concesión de subvenciones a entidades locales en riesgo de despoblación, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 220/2025, de 23 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos de los tributos de Navarra por transferencias corrientes, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 28/2025, de 29 de julio, del Director de Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, por la que se autorizan nuevos equipamientos y reequipamientos en vías de escalada en las peñas de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 246/2025, de 5 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono de la segunda solución de 2025, del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 36E/2025, de 6 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 252E/2025, de 6 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba las cuantías a percibir por las entidades locales en concepto de libre determinación en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 344E/2025, de 19 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se resuelve el pago correspondiente al segundo periodo de la subvención a entidades locales para la promoción de programas de actividad física para mayores de 60 años, la Corporación se da por enterada.

Informados de la propuesta de cifra de población, transmitida por el Instituto Nacional de Estadística a fecha de 1 de enero de 2025, resultando para Etxauri 688 habitantes, la Corporación se da por enterada.

Informados del requerimiento de la delegada del Gobierno para la eliminación de pintadas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 166E/2025, de 10 de febrero, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del Día Internacional de la mujer 2025, la Corporación se da por enterada.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

**Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975**



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udeako idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025



Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

Informados de la resolución 257E/2025, de 12 de marzo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del XLIV Cross de Etxauri en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 439E/2025, de 10 de mayo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del X Half Triatlon Pamplona-Iruña en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 500E/2025, de 26 de mayo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la carrera sobre patines Pamplona-Puente la Reina en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 546E/2025, de 4 de junio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la carrera ciclista trofeo Lacturale cadetes en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 683E/2025, de 16 de julio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la prueba ciclista XXXIX Vuelta Ciclista a Pamplona Junior en 2025, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 837E/2025, de 26 de agosto, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la marcha motociclista Sorgindua Custom Club 2025, la Corporación se da por enterada.

### **3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía, desde el nº26/2025 hasta el nº91/2025, dándose la Corporación por enterada.

### **4º- ADJUDICACIÓN RENOVACIÓN CALDERA.**

Visto que se aprobó el proyecto y el inicio del expediente de contratación para la renovación de la caldera del Ayuntamiento de Etxauri y que la propuesta de adjudicación a recaído en Instalaciones Lokiz, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad adjudicar a Instalaciones Lokiz el contrato para la sustitución de la caldera del Ayuntamiento de Etxauri por un importe de 63.800 euros (iva excluido).



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

**Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975**



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udeako idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

PLENO

Expediente 244994W

## 5º- UDALBILTZA.

La urgencia del asunto, al presentarse fuera del orden del día y en cumplimiento del artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por asentimiento de los presentes.

Visto que el Ayuntamiento de Etxauri forma parte de Udalbitza, y tras un profundo periodo de reflexión interna y en base a criterios de reorganización institucional y redefinición de prioridades estratégicas en el ámbito municipal, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Darse de baja como entidad municipal miembro del consorcio Udalbiltza.

**SEGUNDO:** Agradecer la colaboración mantenida durante el periodo de permanencia en la misma, así como el trabajo desarrollado por Udalbiltza en favor del municipalismo vasco.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo al consorcio Udalbiltza.

## 6º- MOCIONES.

Yala Nafarroa presenta la siguiente moción para expresar solidaridad con la situación que se vive en Palestina.

Tras 77 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización, para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnicidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual «ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»; teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad de los presentes:



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

**Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975**



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udaleko idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025



Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

PLENO

Expediente 244994W

**PRIMERO:** Expresar su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

**SEGUNDO:** Solicitar al Gobierno de España:

- Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.

- Que impulse desde la ONU la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

- Que imponga un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

- Que exija a Israel, potencia ocupante, la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas, así como el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.

- Que incremente el apoyo tanto a la Corte Penal Internacional (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables en las cadenas de mando militar, administrativo y en diferentes esferas del Estado y empresariales, por la muerte de 63 mil personas, entre ellos 18.500 niños y 12.500 mujeres, así como la desaparición bajo escombros de más de 12 mil gazatíes, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido exigimos que, conforme a sus obligaciones internacionales, el Estado español pase de las importantes declaraciones que ha hecho a sumarse de manera efectiva y dinámica a los procedimientos abiertos contra Israel tanto en la Corte Penal Internacional como en la Corte Internacional de Justicia. Reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid.

- Que reconozca un estado palestino, cuando menos, con las fronteras previas a la guerra de 1967 acompañe el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU; así como el reconocimiento del derecho al retorno de la población palestina refugiada tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.etxauri.eus/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udeako idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025



Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

- Que inste a las empresas españolas a cumplir de manera efectiva e inmediata, so pena de sanciones, la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.

- Que impugne en la Unión Europea el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel, y se separe de él de inmediato, por el flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte en tal sentido sin demora medidas cautelares o precautelares propias, cumpliendo sus deberes como pide la Corte Internacional de Justicia, promoviendo al tiempo en el ámbito europeo medidas de desinversiones y sanciones.

- Que rompa relaciones con Israel por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

**TERCERO:** Comprometerse con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina. Como ya puntual y positivamente ha sucedido en algunos eventos de ayuntamientos navarros y con iniciativas del propio Gobierno Foral de Navarra.

**CUARTO:** Comprometerse, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.

**QUINTO:** Instar al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

**SEXTO:** Apoyar, en la medida de lo posible, a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH, así como a víctimas y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

**Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.etxauri.eus/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udealoko idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025



Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

EH Bildu presenta la siguiente carta de adhesión para detener el genocidio en Palestina.

El pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad de los presentes adherirse a la siguiente carta:

El 26 de enero de 2024, el Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) concluyó que es plausible que Israel esté cometiendo genocidio. Actualmente, los mayores expertos en estudios de Holocausto y genocidio, como Amos Goldberg, afirman que Israel comete genocidio sobre el pueblo Palestino.

El 19 de julio de 2024, el mismo Tribunal concluyó que Israel ocupa ilegalmente Palestina e implementa medidas de apartheid contra su población, instando a todos los gobiernos e instituciones a hacer todo lo posible por acabar con esta situación.

Sin embargo, los gobiernos occidentales todavía no han cumplido con sus obligaciones jurídicas e Israel ha continuado con su destrucción sistemática y brutal sobre Palestina, asesinando con una crueldad sin precedentes, intentando terminar la limpieza étnica que comenzó en 1948.

El deporte palestino no es ajeno al régimen de colonialismo y apartheid de Israel. De manera regular, deportistas y atletas de Palestina son víctimas de agresiones, encarcelamientos y asesinatos. Se encarcela a los deportistas y se les niega la libertad de movimiento para asistir a partidos, competiciones y entrenamientos. Se han bombardeado, destruido estadios e infraestructuras deportivas o se han transformado en campos de detención y tortura como el estadio Al Yarmouk. El estado sionista ha matado y mutilado a cientos de deportistas palestinos, particularmente durante los 5 últimos años.

Son varios los clubes israelíes con sede en colonias ilegales, como los de fútbol, baloncesto o ciclismo, a los que se les permite competir en las ligas oficiales israelíes y también europeas, como la FIFA, FIBA y UEC, lo que convierte a estos organismos en cómplices de las violencias de derecho internacional por parte de Israel.

Ante semejante contexto de vulneración por parte de Israel y ante la pasividad de los gobiernos e instituciones occidentales por hacer cumplir la legalidad internacional, desde la Plataforma para el Boicot Deportivo a Israel les recordamos su obligación jurídica de hacer todo lo posible por detener el genocidio en Palestina. Para ello, les pedimos que impidan el paso del equipo Israel (Premier Tech) por su municipio, durante la Vuelta Ciclista a España 2025.

Como el Alto Tribunal de la Haya establece, no hay otro posicionamiento posible para detener el genocidio en Palestina.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.etxauri.eus/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR  
El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udealoko idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025



Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

EH Bildu de Etxauri presenta la siguiente moción sobre las mujeres rurales.

### Mujeres rurales, del margen al centro de la política en Navarra

Las entidades locales y territoriales de Navarra las forman todos los pueblos del medio rural y, desde todos ellos, queremos que se escuche la voz de las mujeres que lo habitan porque siempre han sido y siguen siendo imprescindibles para el presente y futuro de nuestros territorios.

En este Día de las Mujeres Rurales de 2025, reclamamos su lugar en la toma de decisiones ya que la forma en que se diseñan y aplican las políticas públicas sigue ignorando sus realidades, necesidades y aportaciones. Los pueblos rurales no son lugares de segunda, sino ecosistemas de los que las mujeres son la columna vertebral, y se advierte de que la lógica urbano-céntrica y patriarcal concentra recursos y servicios en las ciudades, relegando lo rural y generando desigualdades estructurales que afectan con especial dureza a las mujeres. Lo que no se nombra no existe, y lo que no se ve, no se cuida.

Las mujeres del medio rural enfrentan múltiples formas de discriminación: por ser mujeres, por vivir en pueblos y por otras variables que se entrecruzan (edad, clase, origen, diversidad funcional, etc.). Eso se suma a que las condiciones de vida son distintas y más difíciles en el medio rural: empleo, vivienda, transporte... Además, la sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerados recae de forma desproporcionada sobre las mujeres, limitando sus opciones de vida y trabajo, liderazgo y participación. Por supuesto, los estereotipos patriarcales también tienen su papel: las mujeres en los pueblos son consideradas "ayudantes o colaboradoras", pero no propietarias, productoras, gestoras o líderes legítimas.

A pesar de que el 28% de las mujeres en Navarra tienen estudios universitarios (46% entre las jóvenes) frente al 20,1% de los hombres, sus salarios son un 20% inferiores, de media. El 9,4% de las mujeres trabaja en profesiones científicas, técnicas o especializadas, y un 6,1% en la agricultura, lo que refleja una gran diversidad de capacidades y la necesidad de reconocer y aprovechar plenamente todo ese talento. Sin embargo, solo el 28% de las titulares de explotaciones agrarias son mujeres y, de ellas, apenas el 17% ejerce como jefa de explotación<sup>1</sup>.

Hay otras circunstancias que dificultan el contexto de las mujeres de los pueblos: la masculinización, el envejecimiento y la despoblación del medio rural están ligados a la falta de oportunidades para las mujeres, especialmente las jóvenes. Y la violencia machista en los pueblos existe y se agrava por el aislamiento y la falta de recursos públicos accesibles y específicos.

En este sentido, la Ley Foral 17/2019 de igualdad y el Plan Estratégico para la Igualdad en Navarra, que prevé la creación de un Estatuto de las Mujeres Rurales, son claves para avanzar en la equidad y el reconocimiento de su papel fundamental.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri  
udaleko idazkaria  
ALBERTO MAULEÓN GONI  
30/09/2025Ayuntamiento de Etxauri  
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

**PLENO**

Expediente 244994W

Es evidente que muchas políticas públicas y programas no tienen en cuenta ni la perspectiva rural ni el enfoque de género, por ser leyes, normas o iniciativas pensadas para contextos urbanos y eso hace que resulten irrelevantes, insuficientes o contraproducentes en Por ello, las entidades locales y territoriales de Navarra en el Día de las Mujeres Rurales vemos urgente y necesario trabajar en estos objetivos:

**PRIMERO:** Superar el modelo urbano-céntrico y patriarcal: Repensar la planificación desde una lógica territorialmente equilibrada e inclusiva, que reconozca a todos los territorios y a todas las mujeres como parte esencial del desarrollo de Navarra.

**SEGUNDO:** Incorporar el enfoque de género e interseccional a las políticas públicas: diseñar y poner en marcha las leyes con perspectiva de género y rural, asegurando la permanencia y autonomía de las mujeres de los pueblos. Algo especialmente importante en las normas relativas al desarrollo rural, despoblación, la igualdad, la sostenibilidad o la cohesión territorial.

**TERCERO:** Reconocer a las mujeres y asociaciones de mujeres rurales como agentes del desarrollo: valorar su papel estratégico en la cultura y la vida comunitaria, la soberanía alimentaria, la transmisión de saberes y el trabajo tanto reproductivo como productivo.

**CUARTO:** Garantizar derechos básicos en todos los territorios: Servicios públicos adaptados y de calidad (salud, educación, cuidados, vivienda, conectividad, transporte, cultura, participación política), incluyendo recursos accesibles frente a la violencia de género.

**QUINTO:** Invertir de forma justa en los territorios rurales: es imprescindible que las zonas rurales sean financiadas adecuadamente. Hablar de igualdad no es suficiente: hay que fomentarla, en cada pueblo, en cada decisión, en cada presupuesto.

Y todo ello desde el compromiso con una agenda feminista y rural, de acuerdo a la realidad de cada territorio. Porque superar el modelo urbano-céntrico y hacerlo con perspectiva de género es una cuestión de democracia, justicia y futuro. Sin mujeres no hay rural, y sin rural no hay futuro.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 40 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta, que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAHF 24FL K7EN WHZX

**Acta Sesión Ordinaria 17-09-2025 ETXAURI - SEFYCU 223975**